



08 de noviembre de 2017
Circular VAS-40-2017

**Procedimiento para la asignación de beneficios complementarios a
estudiantes matriculados en TCU para el III Ciclo 2017**



Estimado(a) docente:

Con base en la Resolución R-322-2015 (adjunta) y con el fin de garantizar el principio de proporcionalidad en la entrega de los beneficios socioeconómicos que otorga la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBS), para el III Ciclo 2017 (enero-febrero 2018) a las y los estudiantes matriculados en Trabajo Comunal Universitario (TCU), le informamos que ambas instancias han mantenido coordinaciones con el fin de facilitarle a las y los estudiantes becados el beneficio económico durante el III Ciclo 2017.

Para ello las Oficinas de Becas y de TCU han implementado un sistema para la recolección de la información que la OBAS necesita para la asignación de los beneficios complementarios (horarios mañana/tarde en la que los y las estudiantes realizan la actividad académica de TCU y adquieren el compromiso).

Es importante destacar que la información de las tareas semanales de TCU corresponden a una declaración jurada tanto del estudiante como del docente que la valida, por lo que la Oficina de Becas se basará en los datos declarados, según los criterios establecidos, para realizar la asignación de los beneficios complementarios correspondientes a cada categoría de beca. *Para mayor información consultar el Reglamento de Becas.*

Como parte del proceso a todos los y las responsables de proyectos de TCU y a las y los estudiantes matriculados en el proyecto de TCU, posterior a la matrícula de noviembre, les llegará a su **correo institucional** una notificación y en esta un link para ingresar a la plataforma y completar la información que la Oficina de Becas requiere.

Los pasos a seguir por los y las docentes de TCU son los siguientes:

1. Utilice el navegador **Mozilla Firefox o Google Chrome** para ingresar a la plataforma Kané (www.kane.ucr.ac.cr) con el usuario institucional asignado.
2. Seleccionar menú **Becas la opción "Formularios Becas"** y completar para cada estudiante becado el formulario con el **horario de tareas semanales** que realizarán los y las estudiantes durante el III Ciclo 2017.
3. Esta información se completa bajo convenio estudiante-docente de manera que **no coincidan los días asignados para TCU con posibles cursos ordinarios matriculados.**





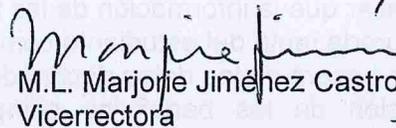
Circular VAS-40-2017

Página 2

4. El horario del estudiante se establece de acuerdo a las actividades planificadas por el docente en el proyecto, durante el periodo de verano.
5. El período para llenar la información **inicia el 23 de noviembre a las 9:00 am y finaliza el 14 de diciembre del 2017 a las 5:00 pm**, para que la Oficina de Becas realice el registro de estudiantes becados y matriculados en TCU durante el III Ciclo 2017.
6. Una vez enviado el formulario, no es posible volver a editarlo; por lo que debe asegurarse que la información sea la correcta. **El formulario se envía una única vez.**

En caso de cualquier duda comunicarse a la oficina de TCU al 2511-6227 y 2511-1219 u Oficina de Becas al 2511-5511 o 2511-4891.

Atentamente,


M.L. Marjorie Jiménez Castro
Vicerrectora



MCJ/rtz

- C. MBA Anabelle León Chinchilla, Directora Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
MAU, Fanny Coto Acuña, Jefe de Beneficios Complementarios, OBAS
Ing. Minor Cordero Jiménez, Coordinador de TCU, Vicerrectoría de Acción Social
Licda. Melissa Peña Quirós, Jefa Administrativa, Vicerrectoría de Acción Social
Comisión de Acción Social, Unidad Académica
Archivo

Adjunto: R-322-2017